



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES
(REMTYS)**

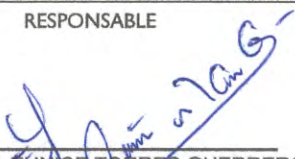
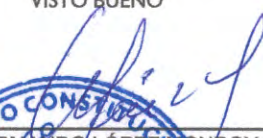
NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO	
Realización de convenios de pago en parcialidades.					
DESCRIPCIÓN:					
Se otorga al contribuyente que presenta adeudo en el pago de sus contribuciones municipales la facilidad de realizar su pago en parcialidades.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio de pago en parcialidades.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica.
			X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el contribuyente solicite realizar su convenio de pago en parcialidades.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO. UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud verbal ante el Tesorero Municipal.		No aplica.	No aplica.		
2.- Identificación oficial.		No aplica.	Si (1)		
-Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -La documentación se archiva para futuras aclaraciones.					
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
1.- Solicitud verbal ante el Tesorero Municipal.		No aplica.	No aplica.		
2.- Identificación oficial del representante.		No aplica.	Si (1)		
-Artículo 14 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. -Artículo 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. -La documentación se archiva para futuras aclaraciones.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)		
No aplica.		No aplica.	No aplica.		
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:		No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:		No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos.		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos.	
COSTO:	Gratuita.				
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica.				



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	n/a
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se autorizará el convenio de pago, siempre y cuando el contribuyente pague el 20% del monto total del crédito fiscal, en términos del artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Impugnar las resoluciones de la Autoridades Municipales, mediante los Procedimientos y Recursos previstos por las Leyes.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 11 fracción III del Bando Municipal de Atlacomulco.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO DE LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado, mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal de Atlacomulco 2022.		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal					Coordinación de Créditos Fiscales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C.P. Armando López Monroy							
DOMICILIO:	CALLE	Palacio Municipal			NO. INT. Y EXT.:	N/A.	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	122 02 00 y 122 03 33		121 y 123	No aplica.	atlacomulco.ingresos@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No aplica.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.							
DOMICILIO:	CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:	N/A.	No aplica.	
COLONIA:	No aplica.			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica.		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica.							
OTROS								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué contribuciones puedo pagar mediante un convenio de pago en parcialidades?							
RESPUESTA:	Todos los créditos fiscales y contribuciones estipuladas en el Código Financiero del Estado de							



	México y Municipios.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En cuánto tiempo puedo pagar mi adeudo?
RESPUESTA:	En los términos y condiciones acordados entre el Tesorero Municipal y el contribuyente.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si incumplo con los pagos de un convenio?
RESPUESTA:	Se rescindirá el convenio de pago y quedará sin efectos, procediendo de inmediato al cobro del crédito fiscal.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica.	

RESPONSABLE	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> MTRA. LUCÍA EUNICE TORRES GUERRERO SUBTESORERA DE INGRESOS	 <hr/> SR. ARMANDO LÓPEZ MONROY TESORERO MUNICIPAL	 04/octubre/2022

